



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°10/2023

**“Procedimiento para la Administración,
Fiscalización y Distribución de los Bienes de
Consumo del Ministerio de Economía”**





INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la evaluación efectuada sobre el proyecto de "Procedimiento para la Administración, Fiscalización y Distribución de los Bienes de Consumo" -GEBI-, desarrollado por la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, a efectos de verificar si el mismo reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente y que en su elaboración se hayan considerado las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

Corresponde señalar que el objetivo del precitado proyecto es *"Describir los procedimientos internos que se llevan a cabo en el Ministerio de Economía para el registro y distribución de los bienes de consumo que ingresan y se almacenan en los depósitos de la Coordinación de Suministros y Patrimonio (COSUMPA) mediante el Sistema de Gestión y Movimiento de Bienes de Consumo, con el objetivo de administrar los recursos consumibles necesarios para el desarrollo de las actividades de las dependencias del Ministerio de Economía, a excepción de las dependencias de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo"*.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de marzo y abril de 2023.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos mediante la Resolución SIGEN N°162/2014 -"Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos"

Sobre la base de las tareas realizadas, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados expuestos en los apartados del respectivos Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera necesario que el responsable de la elaboración del "Procedimiento para la Administración, Fiscalización y Distribución de los Bienes de Consumo del Ministerio de Economía", evalúe los comentarios, aclaraciones y





recomendaciones detalladas en el precitado Informe Analítico, efectuando, en su caso, los ajustes que estime pertinentes, a efectos de que el aludido Manual cumpla con las pautas contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y Resolución ME N° 940/2021.

BUENOS AIRES, 13 de abril de 2023